

Resolución CARTAGENA-Plz. 17/2017 de 27/09/2017, de la Comisión de Reclamaciones, de las reclamaciones presentadas al proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 17, correspondiente al Departamento de Matemáticas Fundamentales, del Centro Asociado a la UNED de CARTAGENA.

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2017/2018 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 17, correspondiente al Departamento de Matemáticas Fundamentales convocada por el Centro Asociado a la UNED de CARTAGENA, se procede al estudio de la reclamación presentada por:

D. Gonzalo García Ros

D. Gonzalo García Ros solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 12,95 puntos, ocupando la 3ª posición de la lista, siendo la puntuación del 1º de 16,25 puntos.

Se ha remitido copia de las reclamaciones interpuestas contra la propuesta de adjudicación de la plaza de Profesor-Tutor convocada a D.ª Elena Soledad Jiménez Ayala, para que en su condición de interesada en el procedimiento pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días hábiles. Recibiéndose escrito de alegaciones para su consideración en la resolución de la reclamación.

Se ha dado traslado de la reclamación al presidente de la Comisión de Selección de tutores de la plaza reclamada para lo que estimara oportuno aportar a la Comisión de Reclamaciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a las reclamaciones recibidas, **RESUELVE**:

Que no procede revisar la actuación de la Comisión de Selección, RATIFICÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS la propuesta de la misma.

La Comisión de reclamaciones acuerda **DESESTIMAR** la reclamación interpuesta por D. Gonzalo García Ros

Contra la presente resolución, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de septiembre de 2017
El Presidente de la Comisión de
Reclamaciones

MIGUENS
VAZQUEZ
MIGUEL - DNI
32821769X

Firmado digitalmente por MIGUENS
VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACION A DISTANCIA,
ou=certificado electrónico de empleado
público, serialNumber=32821769X,
sn=MIGUENS VAZQUEZ,
givenName=MIGUEL, cn=MIGUENS
VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X
Fecha: 2017.09.30 11:06:30 +02'00'

El Secretario de la Com. de
Reclamaciones.



Firmado digitalmente
por DE LA TORRE
ARQUILLO JESUS
MANUEL
Jefe de Serv. Atención Personalizada